

Se acuerda declarar al ejecutado Mercantil calle 18 sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.969,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—60.165.

MONOCAPAS ASTURES, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Monocapas Astures, S.L. se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Monocapas Astures, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 215,74 euros.

Gijón, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—60.055.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 950/2005, dimanante de autos núm. 950/05, a instancia de Andrés Romero Rufo contra Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., en la que con fecha 10.10.06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos, S. L. con CIF B 41784968 en situación de insolvencia por importe de 7.789,05 euros, más 467,34 y 778,90 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª del Carmen Peche Rubio.—59.858.

PERFUMERÍAS ATALAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TURKU, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DONA MES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRUPALVEC, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2006 por el socio único de todas las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria de cada una de las sociedades participantes, decidió la fusión de la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal con las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal hará de las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus respecti-

vos Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a cada una de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente por encontrarse la fusión proyectada en uno de los supuestos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según la nueva redacción derivada de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, al estar tanto la sociedad absorbente como todas las absorbidas íntegra y directamente participadas por la sociedad «Distribuidora Vallesana Alper, Sociedad Limitada» Unipersonal, titular del cien por cien del capital social de todas las sociedades fusionadas.

Los socios, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Vallés, 30 de agosto de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal (Sociedad absorbente) «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal (sociedades absorbidas) Don José Quintana Parejo.—60.115. y 3.ª 27-10-2006

PRESSERFIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 514/2006, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Artero López contra la empresa Presserfin, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Presserfin, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.549,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—59.894.

PROGABIER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Carmen González Pico, contra la empresa Progabier S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declaró al ejecutado Progabier, S.L. en situación de insolvencia por importe de 11.196,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 10 de octubre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.142.

PROMOCIONES TURÍSTICAS CASTILLEJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 13/06, a instancias de don. Roberto Fernández Gallego y doña Emilia Fajardo Rodríguez contra Promociones Turísticas Castillejos, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de Octubre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 7.917,50 euros de principal, más 1.265,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 11 de octubre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—59.852.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, S. L.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy en los autos de Ejecución n.º 100/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancias de Rogelio Márquez Retamero frente a Promociones y Construcciones Monte Arana XII, S.L., figura la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.860,54 euros de principal y 1.972 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Promociones y Construcciones Monte Arana XII S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—60.081.

REFORMAS DIANTERS, S. L. REFORMAS VALDEMORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230/04, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Reforma y Pintura Stuc, S. L., Reformas Dianters S. L., Reformas Valdemoro, S. L., Reformas Ruiz y Raynor S.L., Reformas y Ventanas, S. L., Rehabicom 1950, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Reformas Dianters, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 256,68 euros de principal, más 35,3 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Declarar al ejecutado Reformas Valdemoro, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 48,59 euros de principal, más 6,68 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—59.861.

RENATA S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm.. 528-05 de este Juzgado seguido contra Renata S.L. , se ha dictado